TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 18 de marzo de 2024. Se procede al traslado de costas ordenadas, así:

A favor de la demandante y a cargo de la entidad demandada:

Vr. Costas 2 instancia.....$ 650.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2019-00359

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, prosígase el tramite procesal.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2019-00359